



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Odontología

### Departamento de UOC

NOTA UOC N° 93

Asunción, 10 de setiembre de 2025.-

Señor  
**Dr. Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir la Nota de Reparación en relación a la observación mencionada más abajo, realizada en el llamado Mantenimiento del Tomógrafo Institucional Marca Owandy Plurianual 2025-2026-2027-2° llamado- ID 4469.044.

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**  
Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

\*Autorización del Fabricante: Se solicita a la convocante remitir por medio de una nota el fundamento por el cual resulta indispensable lo establecido en dicho apartado.//

#### Respuesta:

1- Se indica al verificador que contar con la autorización del fabricante por los siguientes motivos:

➤ **Garantía de calidad y seguridad del servicio**

El tomógrafo es un equipo biomédico de alta complejidad y costo, que se utiliza para diagnósticos dentales precisos. Cualquier intervención técnica incorrecta podría comprometer su funcionamiento y, peor aún, afectar los resultados y poner en riesgo la salud bucal de los pacientes.

Contar con la **autorización del fabricante** asegura que:

- Se utilicen **procedimientos técnicos aprobados**.
- El personal que interviene esté **capacitado y certificado**.
- Se garantice el **correcto funcionamiento y calibración** del equipo.

---

➤ **Uso de repuestos originales y compatibles**

Los fabricantes autorizan únicamente el uso de **repuestos originales** o autorizados por ellos mismos, lo que garantiza:

- La **compatibilidad técnica** con el modelo específico del tomógrafo.
- La **durabilidad** del equipo tras la reparación.
- El **mantenimiento de la precisión diagnóstica**.

El uso de piezas no autorizadas puede invalidar la garantía del equipo y provocar fallas críticas.

---

➤ **Preservación de la garantía y soporte técnico**

Muchos fabricantes exigen que el mantenimiento y las reparaciones se realicen únicamente por



# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Odontología

### Departamento de UOC

técnicos autorizados, ya que:

- El **incumplimiento** puede **anular la garantía del equipo**.
- Se podría **perder acceso al soporte técnico oficial** o a actualizaciones de software/hardware.

**En resumen:**

Contar con la autorización del fabricante **no es un simple requisito administrativo**, sino una **garantía técnica, legal y de seguridad** para proteger tanto a los pacientes como a la institución que opera el tomógrafo.

#### 2. Datos del SICP

**Código de Catálogo Incorrecto.**

En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario

\*Se solicita indicar la mano de obra indicando el código correcto, ítem 8, subsanar.//

**No cumple con los plazos de difusión el llamado/adenda**

Atendiendo a la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, observamos que no cumple con el plazo mínimo de difusión, conforme a la normativas vigentes.

Comentario

\*Conforme al art 39 de la Resolución DNCP N° 230/2025.//

2- Se han realizado los ajustes pertinentes en el SICP.

#### 3. Documentos del SICP

**Falta documentaciones.**

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

\*Se solicita remitir un Dictamen con la justificación y /o razones por las cuales no se dio cumplimiento a la fecha programada inicialmente para la comunicación del proceso conforme a la Resolución 262/2025.//

3- Se adjunta el Dictamen justificativo.

Atentamente